

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD (619)

**Importante:** Los ejemplares registrados posteriormente al año 2007 que el sistema de LG ANCEE indique que no cuentan con la Carta de Titularidad, requieren completar la solicitud de traspaso emitida por ASOCPRE que se solicita sin costo alguno en la oficina de registro.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Solicitud de Servicio Internacional firmada.
- Original de la Carta de Titularidad firmada por el vendedor y el comprador, con los datos completos solicitados en el reverso.
- Comprobante de pago.

Por favor tomar nota que no se tramitarán las solicitudes incompletas.

1.- Complete los datos en la Solicitud de Servicio Internacional. Anote el código de servicio 619. Indique los nombres de los ejemplares para los que solicita el cambio de titularidad, así como el código UELN de cada uno en el apartado correspondiente.

2. Una vez completa y firmada la Solicitud de Servicio Internacional y el original de la Carta de Titularidad puede realizar el pago cancelando la tarifa de € 85.00 por cada ejemplar, mediante depósito bancario o SINPE, cargo automático o en las oficinas de la Asociación con tarjeta de crédito/débito o cancelando el monto exacto en efectivo.

**Asociación Costarricense de Criadores de Caballos de Pura Raza Española**  
Cédula Jurídica 3-002-056996

BAC SAN JOSE	COLONES	DOLARES
Cuenta Corriente	9163 3732 2	9163 3733 0
Cuenta Cliente	1020 000 9163 3732 22	1020 000 9163 3733 05

LAFISE	EUROS
Cuenta Corriente	76400 1787
Cuenta Cliente	El Banco Central no brinda este servicio al no tener plataforma en Euros

3.- Entregar todos los documentos requeridos en la oficina de la Asociación, se le entregará la factura respectiva y una constancia de recibo de documentos con un numero de trámite con el cual puede consultar el status en el momento que lo desee.

4.- La oficina de registro revisará y comprobará el contenido de su solicitud y procederá a enviar a España los documentos necesarios para completar el trámite y le informará cuando la nueva carta

27 de Julio, 2015

de titularidad a su nombre sea recibida. Dicho documento se entregará en forma personal al Titular de la Ganadería o al correspondiente representante quien cuente con una autorización por escrito junto con una copia del documento de identificación, o bien se le enviará por medio de mensajería en el GAM a la dirección que indique, previo depósito de ¢5.000.00 en la cuenta bancaria de la Asociación.

5.- El nuevo titular, tras recibir la “carta de titularidad” a su nombre, puede rellenar con sus datos los apartados de la Sección III del DIE “titulares sucesivos”.

6.- Recuerde que el Vendedor debe facilitarle el documento de identidad Equina (DIE o Pasaporte).

Cualquier consulta que se le presente, por favor no dude en comunicarse, será un gusto atenderle.